



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN BARTOLOME LOXICHA

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Octubre de 2022, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-018-2023 de fecha 11 de Enero de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0061-2023 de fecha 27 de Abril de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 25 de Noviembre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA	San Bartolome Loxicha	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN BARTOLOME LOXICHA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	745242.396	1773193.7739
2	746586.0461	1770962.1949
3	747455.1607	1768972.2194
4	747885.0902	1768264.2987
5	748072.8674	1767955.1058
6	747916.5936	1766440.5376
7	747692.1159	1765654.7882
8	747454.3953	1764822.6865

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

9	747361.09	1764496.0868
10	746940.8655	1763025.1601
11	746814.2785	1762582.0621
12	746302.9001	1760406.6529
13	746202.8253	1759980.9355
14	745739.4839	1759778.5129
15	745172.2637	1759527.3449
16	744545.4744	1759254.8099
17	744493.1162	1759232.0431
18	744012.6641	1758835.5801
19	743584.3314	1758664.947
20	742904.411	1758394.0022
21	741886.4403	1758100.6563
22	740859.9338	1757811.8396
23	739811.4846	1757911.7693
24	739323.594	1757958.0727
25	738617.6081	1758024.8108
26	736913.8132	1758188.7634
27	736437.8026	1758230.3172
28	735549.2122	1758317.9691
29	734288.2566	1758441.0231
30	733903.6319	1758834.6555
31	731952.254	1760831.7337
32	731414.2508	1761382.3367
33	730569.5607	1764547.6815
34	730836.21	1765228.2599
35	731274.9006	1765591.9157
36	731524.4535	1765671.1103
37	731975.9617	1765530.24
38	732208.1893	1765589.0838
39	732306.6229	1765663.8794
40	732428.8602	1765756.7624
41	732795.1963	1765670.9463
42	733329.3153	1766436.3961





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

43	733545.168	1766248.8207
44	733562.8974	1766134.6735
45	734166.6117	1766067.7038
46	735206.6571	1766152.3461
47	735612.9294	1766278.7354
48	735972.2658	1766260.4038
49	736180.9463	1766174.3774
50	736519.409	1766627.6661
51	736786.0034	1766510.8789
52	737062.8822	1766114.3189
53	737208.1514	1766090.7891
54	737234.1454	1766282.3851
55	737146.3586	1766446.9757
56	737311.2362	1766711.4635
57	737458.5345	1766514.9483
58	737687.2229	1766325.7178
59	737913.9954	1766297.2368
60	738283.7574	1766588.7693
61	738552.3884	1766762.2229
62	738658.5809	1766912.3964
63	738836.4755	1767321.3566
64	739091.5095	1767169.2089
65	739293.0974	1767108.4197
66	739476.6135	1767184.7317
67	739538.3332	1767355.2531
68	739611.2344	1767589.6554
69	739569.5944	1767710.5176
70	739288.8677	1767823.9618
71	739256.021	1767976.2127
72	739402.1104	1768034.2003
73	739685.7725	1767966.591
74	739781.9659	1768018.0368
75	739829.2507	1768130.1838
76	739782.9016	1768160.3512





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

77	739824.3956	1768209.5338
78	739734.4235	1768393.8118
79	739592.903	1768602.6611
80	739792.9198	1768639.9512
81	739858.4266	1768733.8233
82	740369.6436	1768698.893
83	740593.0461	1769098.9611
84	740923.3279	1769494.5466
85	741096.9091	1769914.9727
86	741238.2196	1770045.9047
87	741298.4496	1770087.34
88	741539.0715	1770638.5735
89	741559.3415	1771052.0293
90	741741.5262	1771240.7208
91	741824.2733	1771137.026
92	741869.2015	1770920.0503
93	742067.1627	1770831.1918
94	742298.8482	1770868.4419
95	742412.7475	1770967.8363
96	742508.818	1770909.846
97	742659.6646	1771022.3963
98	742771.8191	1771279.3828
99	743007.3008	1771385.8913
100	743207.664	1771364.3707
101	743356.8947	1771511.6963
102	743362.6752	1771836.4262
103	743283.9998	1771904.5868
104	743321.7395	1772016.9985
105	743393.0903	1772067.7546
106	743565.001	1772072.6711
107	743651.286	1772116.2172
108	743706.2857	1771735.4526
109	743903.844	1771559.9998
110	744123.0416	1771645.3039



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

111	744342.2475	1771721.0096
112	744581.115	1771670.4395
113	745011.3452	1771963.8976
114	745033.7177	1772161.657
115	744813.8597	1772507.3987
116	745086.1958	1772339.973
117	745186.8387	1772378.2563
118	745114.1505	1772528.2053
119	745182.2812	1772661.8928
120	745146.9263	1772819.6273
121	745237.3843	1772976.7432
122	745180.7942	1773205.7766

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA	14076	10849.54	1291.55

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA	1291.55 (mil doscientos noventa y unopunto cincuenta y cinco)	55578.57 (cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho punto cincuenta y siete)



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/05/23 - 31/12/23	Otras hojosas	98.24	318.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/23 - 31/12/23	Pinus muerto	98.24	192.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/23 - 31/12/23	Pinus spp.	98.24	3469.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/23 - 31/12/23	Quercus muerto	98.24	36.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/23 - 31/12/23	Quercus spp.	98.24	490.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	126.11	1056.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	126.11	729.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	126.11	3039.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus muerto	126.11	19.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	126.11	966.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	153.9	558.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	153.9	281.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	153.9	3411.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus muerto	153.9	51.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	153.9	1451.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	129.37	324.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	129.37	5.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	129.37	3418.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus muerto	129.37	2.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	129.37	2211.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	110.98	782.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	110.98	6.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	110.98	3798.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus muerto	110.98	.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	110.98	815.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	123.79	239.92	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	123.79	.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	123.79	3333.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	123.79	853.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	140.01	1825.14	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

6 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	140.01	9.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	140.01	3435.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	140.01	776.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	112.73	723.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	112.73	7.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	112.73	3656.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus muerto	112.73	1.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	112.73	1314.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	144.38	414.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	144.38	4.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	144.38	3411.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus muerto	144.38	.77	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	144.38	1692.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	152.04	905.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus muerto	152.04	4.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	152.04	3245.25	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus muerto	152.04	3.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	152.04	2279.67	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DE OAXACA SC, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 10, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CC661

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

7 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME LOXICHA	P-20-117-SBL-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 10.87 hectáreas, para construir una longitud de 27.17km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar, los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados, de Quercus spp. y otras hojosas, así también tendrá que aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen el programa de manejo forestal; esta información debe integrarse en los informes periódicos que presenten a esta Secretaría. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

8 de 9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0120/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0581-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de mayo de 2023

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE OAXACA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. -EXPEDIENTE, MINUTARIO

-OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM / MACM / MAGR / AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

9 de 9



